REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00893

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1.-Aceptar la sustitución del poder que hace el abogado **JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES**, a favor de la abogada **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL**, para representar al extremo demandante.
- 2.- Secretaría imparta el trámite previsto en el Núm. 2º del Art. 446 del C.G.P., a la liquidación del crédito vista a fol. 09 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __15___ Hoy __30-03-2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

Ptg.